

por dedicación a las tareas de representación, serán veinte por cada miembro del Comité de Empresa. Estas horas podrán acumularse en uno o varios de los miembros del Comité.

En cuanto al resto de las garantías, se estará al artículo 68 del vigente Estatuto de los Trabajadores.

Art. 37. *Derecho supletorio.*—En lo no regulado en este Convenio, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza de Empresas Navieras, en el Estatuto de los Trabajadores y demás normas legales de aplicación.

DISPOSICION ADICIONAL

Cláusula de revisión salarial.—En el caso de que el Índice de Precios al Consumo (IPC) registrara a 31 de diciembre de 1987 un incremento superior al 5 por 100 respecto a la cifra de dicho IPC al 31 de diciembre de 1986, se efectuará una revisión salarial en el exceso de la indicada cifra, con efecto desde 1 de enero de 1987.

TABLA SALARIAL

Categoría	Salario base	Valor trienio
Jefe de Departamento	102.480	5.160
Titulado Superior	102.480	5.160
Jefe de Sección	98.130	4.770
Jefe de Negociado	82.350	4.320
Titulado Medio	82.350	4.320
Oficial Administrativo	72.030	3.780
Auxiliar Administrativo	51.000	2.460
Telefonista	51.000	2.460
Conserje	60.180	2.940
Conductor	52.200	2.520
Ordenanza	47.280	2.280

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

22660 *RESOLUCION de 6 de julio de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan dos pantallas, marca «Olivetti», modelos DSM 25-114L y DSM 25-214E, fabricadas por «Matsushita Electric Industrial Co., Ltd.».*

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Hispano Olivetti, Sociedad Anónima», con domicilio social en Ronda de la Universidad, 18, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, referente a la solicitud de homologación de dos pantallas fabricadas por «Matsushita Electric Industrial Co., Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Kanagawa (Japón).

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta a los productos cuya homologación solicita y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante informe con clave 87054170, la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave BRC1B990007187, han hecho constar respectivamente que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos con el número de homologación que se transcribe GPA-0349, con caducidad el día 6 de julio de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 6 de julio de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Diagonal del tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas.

Segunda. Descripción: Presentación en pantalla.
Tercera. Descripción: Coloración de pantalla.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Olivetti», modelo DSM 25-114L.

Características:

Primera: 14.

Segunda: Alfanumérica/gráfica.

Tercera: Policroma.

Marca «Olivetti», modelo DSM 25-214E.

Características:

Primera: 14.

Segunda: Alfanumérica/gráfica.

Tercera: Policroma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de julio de 1987.—El Director general, Julio González Sabat.

22661 *RESOLUCION de 6 de julio de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa una pantalla, marca «Telex», modelo 079, fabricada por «Telex Computer».*

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Telex Computer Products International Inc.», con domicilio social en paseo de la Habana, 12, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de una pantalla fabricada por «Telex Computer», en su instalación industrial ubicada en Raleigh (Estados Unidos).

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio «CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante informe con clave 1254-M-IE/6, la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave N + H 85/01, han hecho constar respectivamente que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con el número de homologación que se transcribe GPA-0348, con caducidad el día 6 de julio de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 6 de julio de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Diagonal del tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas.

Segunda. Descripción: Presentación en pantalla.

Tercera. Descripción: Coloración de pantalla.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Telex», modelo 079.

Características:

Primera: 12.

Segunda: Alfanumérica/gráfica.

Tercera: Policroma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de julio de 1987.—El Director general, Julio González Sabat.

22662 *RESOLUCION de 8 de julio de 1987, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, sobre solicitud de inscripción en el Registro Especial de Entidades Colaboradoras (Almacenamiento de Productos Químicos).*

Vista la solicitud formulada por la Empresa «Tecnos, Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Mesena, 39, para su inscripción en Registro Especial de Entidades Colaboradoras: